





**DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA**
UNIDAD DE SUPERVISIÓN
Equipo Planificación Comunal
Interno N° 790 - 2013
Ingreso N° 5200021 de 14.03.2013

ORD. N° 1449 /

ANT.: Presentación de fecha 14.03.2013 de Arquitecto Sr. Francisco Silva González.

MAT.: **SANTIAGO:** Autorización Artículo 60° LGUC de inmueble ubicado en calle Ahumada N° 167.

SANTIAGO, 08 ABR 2013

DE : JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO E INFRAESTRUCTURA

**A : SR. MIGUEL SAAVEDRA SAENZ
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES DE SANTIAGO**

1. Por presentación citada en el ANT., el arquitecto Sr. Francisco Silva González, ha solicitado a esta Secretaría Ministerial la autorización previa a que se refiere el Artículo 60° de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, para intervenir el inmueble ubicado en calle Ahumada N°167, de esa comuna.
2. De acuerdo al Plan Regulador Comunal de Santiago, este inmueble se emplaza en la Zona A- Zona de Conservación Histórica A1 "Micro Centro" cuyas normas generales y específicas, sobre usos de suelo, ocupación, subdivisión de predios y edificación, se establecen en los artículos 27, 28, 29, 30 y 32 de su Ordenanza Local.
3. La propuesta contempla la remodelación del subterráneo, primer, segundo y tercer piso, de la tienda de departamentos "La Polar S.A.," con el objetivo de mejorar las condiciones de habitabilidad y reacondicionar los espacios, para que mantengan una funcionalidad adecuada al uso comercial.

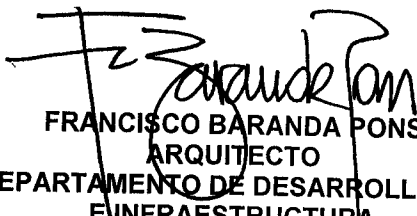
No se contempla la intervención de la fachada como tampoco de elementos estructurales que pudiesen afectar la estabilidad del edificio de acuerdo a los planos de arquitectura, memoria, y especificaciones técnicas anexadas.

SEREMI METROPOLITANA DE VIVIENDA Y URBANISMO - www.seremi13minvu.cl
Calle Bandera N° 46, piso 7°, Santiago. Teléfonos (02) 617 65 24 ó (02) 617 65 03
OFICINA DE PARTES - Av. Libertador Bernardo O'Higgins N° 874, piso 9°, Santiago. Teléfono (02) 351 29 17



4. Al respecto, informo a usted que estudiados los documentos técnicos recibidos, se ha considerado que la intervención propuesta no afecta el carácter y valor patrimonial de la Zona de Conservación Histórica en la que se encuentra emplazado el inmueble, por lo que esta Secretaría Ministerial otorga la autorización solicitada.
5. En relación al otorgamiento del permiso respectivo, corresponde a esa Dirección de Obras Municipales observar que los antecedentes del proyecto cumplan con el Plan Regulador Comunal y demás disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones y de su Ordenanza General.

Saluda atentamente a usted,


FRANCISCO BARANDA PONS
ARQUITECTO
JEFE DEPARTAMENTO DE DESARROLLO URBANO
E INFRAESTRUCTURA


FRS/PPV/eat
Incluye:

- 1) Memoria explicativa
- 2) Especificaciones
- 3) 3 Copias de Planos de Arquitectura: Plantas, cortes y elevaciones.

DISTRIBUCIÓN:

- Destinatario
- C/c Sr. Francisco Silva González.
- Secretaria Ministerial Metropolitana
- Departamento de Desarrollo Urbano e Infraestructura
- Ley de Transparencia art. 7/g
- Archivo